



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO



071

000609

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2023-MDM/LC

Maranura, 06 de noviembre de 2023

VISTO Y OIDO:

Por disposición del Titular del Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiencia y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza;

Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 0161-2023-MDM/LC, de 03 de noviembre de 2023, se resuelve CESAR, a partir del día 03 de noviembre de 2023, en el cargo de ASESOR LEGAL de la Municipalidad Distrital de Marañura – La Convención – Cusco, al Abog. Jesús Zevallos Sifuentes, identificado con DNI N° 24002424;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR *temporalmente*, a partir del 06 de noviembre de 2023, la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Marañura – La Convención – Cusco, al **Abog. MAX ALBERTO POZO UGARTE**, identificado con DNI N° 25004511, con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles del puesto de la Municipalidad Distrital de Marañura, hasta nueva disposición.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO



000608

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Municipalidad el cumplimiento de la presente de acuerdo con los lineamientos normativas aplicables al caso.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General notifique a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Maranura, así como a Oficina de Informática y Estadística disponga la publicación en el Portal Institucional, de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, bajo responsabilidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE

Distribución:
Alcalde
GM
UGRH
D. Informática
Interesado
Archivo